

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1093 *CON BARARA, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace pública la reducción de capital por la devolución de aportaciones a los socios, acordada por la Junta General Universal Extraordinaria de la Sociedad Con Barara, S.A., celebrada el día 2 de febrero de 2024, en la cifra de 236.800,00 euros, mediante la reducción del valor nominal de 2,00 euros para cada una de las 118.400 acciones de la sociedad.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital. El acuerdo será ejecutado en el plazo de 10 días desde la finalización del derecho de oposición de los acreedores

Valencia, 22 de febrero de 2024.- Administrador Solidario, Pablo Marín Sanz.

ID: A240013662-1